



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Manantay, 15 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 149 -2024-UGEL CP/AGP.

Señores (as):
Directores (as) de la modalidad EBR y EBA del ámbito de la UGEL Coronel Portillo

Presente. –

ASUNTO : Reitera consideración de vacantes para estudiantes con discapacidad en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Alternativa
REF. : Oficio Múltiple N° 00066-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Mediante el presente, me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, a la vez, comunicarles que según lo dispuesto por el MINEDU en el marco normativo sobre el proceso de matrícula en educación básica, regulado en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular y alternativa **deben reservar por aula, como mínimo, dos (02) vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderado**



Al respecto, es importante que desde su despacho se tomen las acciones correspondientes y se garanticen el acceso y continuidad al servicio educativo de todos los estudiantes con discapacidad mediante un proceso de matrícula inclusivo y libre de discriminación. Estos esfuerzos permitirán seguir cerrando brechas de acceso a la educación en nuestra provincia y región

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Liliana Armas

Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGEL CP/LAS
AGP/EKC
EBE/RISB

